

6808

E. Buenos-Aires, 28 de Julio/1919.

De acuerdo con el dictamen que precede de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:

Autorizar a la oficina de Estadística para llevar el control de las planillas mensuales a que se refiere el artículo 3.º del decreto de 21 de abril último (volante n.º 40), con un sello apropiado, siempre que de los errores que derivaren de ese procedimiento se responsabilice exclusivamente el Jefe de la Oficina. -
Comuníquese por copias de actas, archítese en Estadística y Archívese. -

Fdo. A. Gallardo. J. A. Córdoba.

4390

D. Buenos-Aires, mayo 19/1919.

Manifiéstese a los Consejos Escolares de la Capital, que la autorización de gastos a que se refiere la circular 57 del año 1917, para reparaciones en locales escolares no comprende la ejecución de obras en edificios particulares. -